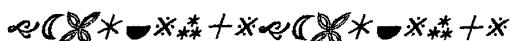


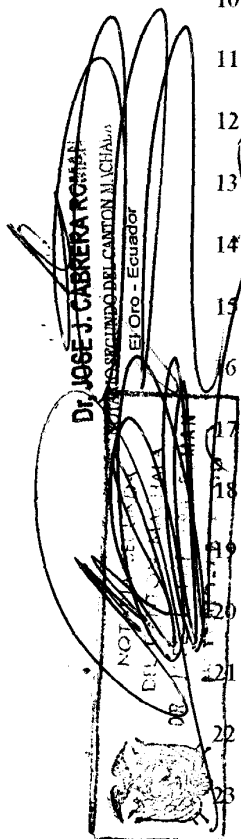
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COORPORACIÓN AGRICOLA
"COPA" S. A..-**

CAPITAL ACTUAL: \$ 60,000.00

AUMENTO: " 85,000.00



En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes seis de mayo del dos mil cinco; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor Ingeniera PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES, quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva; en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COORPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes



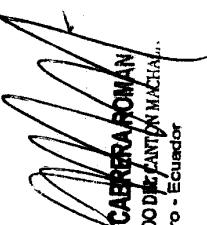


JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 2 -

1 cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de
2 este instrumento, la Ingeniera PEPITA DEL ROCIO PACHECO
3 PESANTES, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta
4 ciudad de Machala, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente
5 General y Representante Legal de la Compañía COOPORACIÓN
6 AGRICOLA "COPA" S. A., calidad que la justifica con el documento
7 adjunto, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de
8 la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal
9 de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de marzo del
10 dos mil cinco; conforme consta de la copia del Acta que se acompaña
11 como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía
12 COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A., se constituyó mediante
13 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
14 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veinte de octubre del mil
15 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 mencionado cantón bajo el número setecientos diecinueve (719), anotada
17 en el Repertorio bajo el número mil trescientos noventa y dos
18 (1392), el ocho de noviembre del mismo año; DOS) Mediante
19 Escritura Pública de aumento del capital social, transformación, reforma
20 integral y codificación, otorgada ante el Notario Segundo del cantón
21 Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el veintisiete de junio de
22 mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital a ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reformó el artículo
24 quinto del Estatuto Social. Esta escritura se inscribió en el Registro
25 Mercantil del mencionado cantón, bajo el número quinientos setenta y
26 cuatro, anotada en el Repertorio con el número mil doscientos cincuenta y
27 cuatro, el cinco de septiembre del mismo año; TRES) Mediante
28 Escritura Pública de aumento del capital y reforma del estatuto,


Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA...
El Oro - Ecuador



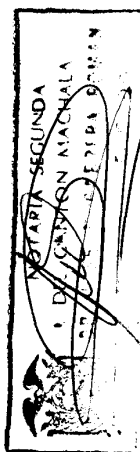
JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 3 -

1 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José
2 Javier Cabrera Román, el diez de junio del dos mil cuatro, se aumentó
3 el capital a sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
4 y se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social. Esta escritura se
5 inscribió en el Registro Mercantil del mencionado cantón, bajo el número
6 quinientos sesenta y seis, anotada en el Repertorio con el número mil
7 doscientos ochenta y siete, el once de agosto del mismo año; y,
8 **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
9 de la Compañía, reunida a los veintitún días del mes de marzo del dos
10 mil cinco, resolvió: **a)** conocer y aprobar los Informes del Gerente y
11 Comisario; **b)** conocer y aprobar los Estados Financieros y pago de
12 impuestos; **c)** el aumento del capital de la Compañía de SESENTA MIL
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de
14 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; **d)** la reforma del Estatuto Social de la
16 Compañía en el artículo quinto. A excepción hecha de las reformas
17 introducidas, el Estatuto Social de la Compañía no sufre otra
18 modificación; y, **e)** Autorizar a la Gerente General, Ingeniera PEPITA
19 DEL ROCIO PACHECO PESANTES, para que realice todos los trámites
20 pertinentes para el perfeccionamiento de este acto.- **TERCERA:**
21 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la
22 Ingeniera Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, en su calidad de Gerente
23 General y como tal, Representante legal de la Compañía
24 COOPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A., declara: PRIMERO:
25 aprobados los Informes del Gerente y Comisario; SEGUNDO:
26 aprobados los Estados Financieros y pago de impuestos; TERCERO:
27 Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de
28 OCHENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador



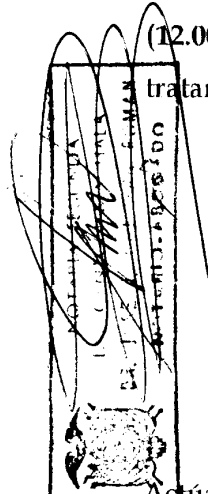
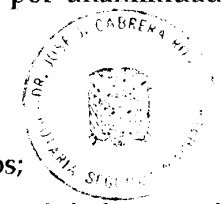


1 Norteamérica, aumento con el que el capital de la compañía alcanza a la
2 suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica, dividido en ciento cuarenta y cinco mil acciones
4 de un dólar cada una; CUARTO: Reforma del Estatuto.- Como
5 consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas, se reforma el Artículo
7 Quinto del Estatuto Social de la Compañía, todo en los términos
8 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas, de fecha veintiuno de marzo del dos mil cinco, que se
10 incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. A
11 excepción de las reformas introducidas, los Estatutos Sociales de la
12 Compañía no sufren otra modificación.- QUINTO: Autorización.-
13 Autorizar a la Gerente General Ingeniera Pepita del Rocío Pacheco
14 Pesantes, para que realice todos los trámites pertinentes para el
15 perfeccionamiento de este acto.- CUARTA: DECLARACIÓN
16 JURAMENTADA.- Yo, Ingeniera Pepita del Rocío Pacheco
17 Pesantes, en mi calidad de Gerente General y Representante de la
18 Compañía COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A., bajo
19 juramento declaro que: UNO) Que el capital social de la Compañía se
20 encuentra legalmente integrado y que la Compañía no esta sujeta al
21 control total de la Superintendencia de Compañías; y, DOS) Así como
22 también declaro que la Compañía a la cual represento no mantiene
23 contrato con el Estado Ecuatoriano y cualesquiera de sus
24 instituciones.- Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás
25 cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura.-
26 Firma) Abogado José Ramón Ortega Ortiz, Registro número setecientos
27 sesenta y tres, Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA, que conjuntamente con los respectivos documentos

Dr. JOSE J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A., CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2005.-

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy lunes a los veintiún días del mes de marzo del dos mil cinco, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A., ubicado en las calles Avenida Arízaga No. 1919 y Vela (Esq.) y encontrándose presente la totalidad del capital social, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada. A continuación la Secretaria elabora la lista de los Accionistas presentes: Ing. MÁXIMO PINTA PALACIOS, dueño de cuarenta y ocho mil (48.000) acciones de un dólar cada una; e Ing. PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES, dueña de doce mil (12.000) acciones de un dólar cada una; quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 
- 
- 1) Conocer y Aprobar los Informes del Gerente y Comisario;
 - 2) Conocer y Aprobar los Estados Financieros y pago de impuestos;
 - 3) Aumento de Capital, Suscripción, forma de pago y reparto de utilidades por el ejercicio fiscal dos mil cuatro;
 - 4) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
 - 5) Autorización a la Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-

Actúa como Presidente su titular Ing. Máximo Pinta Palacios y como secretaria la Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, Gerente General de la empresa. Una vez que por secretaría se constata el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**. Que se refiere a la aprobación de los informes del Comisario y Gerente General; se da lectura a los mismos, lo que se cumple por secretaría. Después de escuchar los informes y deliberaciones entre los accionistas, la Junta General resuelve aprobar los informes con el voto salvado de la Gerente General.- Como consecuencia del primer punto del orden del día, se resuelve así mismo por unanimidad **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la aprobación del Balance General, del Balance de Sumas y Saldos, del Estado de Ganancias y Pérdidas por el año 2004 y pago de impuestos. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aprueba por unanimidad



JCR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

-5-

1 habilitantes que se agregan quedan elevados a escritura pública con
2 todo el valor legal. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía
3 y certificado de votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el
4 Notario a la compareciente, aquélla se ratifica en todo lo expuesto y
5 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

6

7

8

9 **Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes**
10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
11 COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A..

12

C. C. No. 070149408-0

13

C. V. No. 47-0135

14

R. U. C. 0790095065001

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



M.L. AUMENCOPA S.A.-

JRC

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

GO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración".-

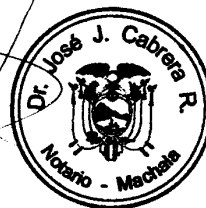


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 05. M. DIC. 0148, dictada por el señor
Intendente de Compañías de Machala, el treinta de mayo del dos mil
cinco, senté razón al margen de las escritura de Constitución, Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COORPORACIÓN
AGRÍCOLA "COPA" S. A., celebradas el veinte de octubre de mil novecientos
noventa y cinco; y, el seis de mayo del dos mil cinco.-

Machala, junio 6/2005.



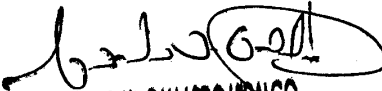
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

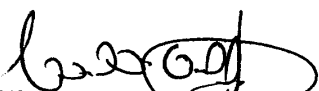

 AUG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de ~~seis~~ meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A.-** Machala, a siete de Junio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" C. LTDA.,** a foja No. 3.727 del Registro Mercantil del año 1.995; al margen de la Escritura de Aumento de Capital Social, Transformación, Reforma y Codificación de los Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 2.968 del Registro Mercantil del año 1.997; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Aludida Compañía, a foja No. 2.886 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a siete de Junio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA